Icfes	**SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS**		**Código**: GAB-FT014
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		**Versión**: 001
Clasificación de la información	[X] PÚBLICA	[] CLASIFICADA	[] RESERVADA

Bogotá D.C; 27 de octubre de 2025

Señores
Empresas interesadas
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud cotización.

En atención a la necesidad del ICFES, donde requiere contratar la **"MANTENIMIENTO LOCATIVO EDIFICIO LAS AGUAS (CUBIERTAS, CERRAMIENTO, ADECUACIONES LOCALES"** se encuentra realizando un estudio de precios y condiciones de mercado con el propósito de conocer la realidad del mercado a fin de contar con los criterios necesarios para la realización del análisis del sector, por lo que amablemente se solicita presentar cotización en forma virtual remitiéndola vía correo electrónico a la siguiente dirección: analisisdemercado@icfes.gov.co a más tardar el día **30 de octubre de 2025 a las 05:00 p.m.**, conforme con las siguientes especificaciones y condiciones técnicas:

1. NECESIDAD

En la localidad de Santa Fe, barrio catastral Veracruz, UPZ las Nieves, se encuentran ubicados los predios de propiedad del Icfes, sobre los cuales se prestó el servicio hasta el año 2015, estos predios se identifican de la siguiente manera:

Dirección	CHIP	Tipo de Construcción	Estado
Calle 17 No 3-40	AAA0032BWKL	Edificio Bien de Interés Cultural - BIC	Desocupado / Reforzado / Pendiente proyecto Definitivo
	AAA0032BWKL	Edificio Anexo, no es de patrimonio.	Desocupado / No cumple con NSR 2010 / Pendiente proyecto Definitivo

El inmueble ubicado en la Calle 17 No 3-40, actualmente está siendo utilizado para almacenar algunos elementos de oficina, contenedores de pruebas y material de la

Dirección de Producción y Operaciones, a la fecha no puede ser utilizado para el servicio de oficinas del ICFES, por cuanto no cumple con las especificaciones técnicas para el funcionamiento de oficinas, entre ellas la NSR 2010, en lo relacionado con los títulos J y K.

1. ESTADO ACTUAL DE LA CUBIERTAS

Se presentan despegues (zonas donde el material se separa del sustrato) y las ampollas (burbujas de aire o humedad bajo la membrana), son fallos comunes en impermeabilizaciones asfálticas con foil de aluminio.

Su formación sigue un proceso gradual, influenciado por factores físicos, químicos y ambientales.

La fata de mantenimiento oportuno y periódico y la acumulación de partículas y tierras, no permite que el manto desagüe de manera fluida, lo que genera a futuro, corrosión y desprendimiento del foil de aluminio.

Desprendimientos en las medias cañas y falta de fijación y sello en las regatas que confinan el borde superior del elemento.



Causas del Desgaste del Foil

a. Degradación Química

- Corrosión Galvánica
- Ataque por Cloruros y Sulfatos
- Lluvia Ácida (pH <5)



b. Degradación Física

- Fatiga Térmica
- Abrasión Mecánica
- Impactos y Cargas Dinámicas



c. Factores que Aceleran la Erosión.

- Exposición a UV
- Humedad estancada
- Cargas dinámicas

Su degradación (descascarado, oxidación, pérdida de adherencia) es una de las causas principales del fallo de este tipo de impermeabilización de cubiertas.



d. Mecanismo de Degradación del Foil de Aluminio.

- Fase 1: Ataque Químico (Corrosión Galvánica y Oxidación)
- Fase 2: Degradación Mecánica (Erosión por Abrasión y Fatiga Térmica)
- Fase 3: Pérdida de Adherencia y Deslamación.



e. Consecuencias de la Ausencia del Foil

Cuando el aluminio se desprende, el asfalto queda expuesto a:

- Radiación UV
- Agua y Ciclos de Hielo/Deshielo
- Degradación Acelerada del Sistema



2. ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

Las contenidas dentro del anexo técnico, adjunto al presente documento.

3. CONDICIONES PREVISTAS POR EL ICFES PARA LA FUTURA CONTRATACIÓN:

PLAZO: El contrato tendrá un plazo de ejecución de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

FORMA DE PAGO: Los pagos se distribuirán de la siguiente manera:

- **UN PRIMER PAGO**, correspondiente al 45% del valor total del contrato, al alcanzar el 50% de las áreas objeto de impermeabilización, previo recibo a satisfacción de las obras ejecutadas y conforme a la documentación solicitad, conforme los valores facturados por el contratista y por los servicios efectivamente prestados.

- **UN SEGUNDO PAGO**, correspondiente al 45% del valor total del contrato, al alcanzar el 100% de las áreas objeto de impermeabilización, previo recibo a satisfacción de las obras ejecutadas y conforme a la documentación solicitad, conforme los valores facturados por el contratista y por los servicios efectivamente prestados.

- **UN ULTIMO PAGO**, correspondiente al 10% del valor total del contrato, a la liquidación de contrato, previo recibo a satisfacción de las obras ejecutadas y conforme a la documentación solicitad, conforme los valores facturados por el contratista y por los servicios efectivamente prestados.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.

4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PREVISTOS POR EL ICFES PARA LA FUTURA CONTRATACIÓN:

- **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

1. Mantener durante todo el plazo de ejecución del contrato, mano de obra calificada para la realización de las actividades ofertadas garantizando que cada uno cuente con los elementos, insumos y/o herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades requeridas. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la entidad.
2. Presentar para aprobación de la Supervisión, dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, el personal con el cual se adelantarán los trabajos cotizados y el desarrollo de las obras.
3. Presentar informes quincenales de avance de obra, con relaciona a la programación inicial aprobada por las partes.
4. Presentar a la finalización del contrato, el informe avalado por el supervisor en medio físico y magnético, que detalle y precise los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables, ambientales, sociales, entre otros, de cada una de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato.
5. Gestionar y hacer seguimiento a las autorizaciones y permisos o acompañamientos que sean requeridos para la ejecución del contrato, en caso de ser necesarios.
6. Cumplir estrictamente con el plan de manejo ambiental de acuerdo con la norma legal vigente y presentar los soportes correspondientes de disposición final de materiales.
7. Responder ante la autoridad ambiental competente por cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la obra o durante su desarrollo.

8. Presentar a la supervisión un informe con sus respectivas certificaciones, evidenciando la adecuada disposición de escombros adjuntando: Relación de la cantidad de viajes de escombros, las cartas de disposición final de escombros y las licencias ambientales de las escombreras, de acuerdo con la norma legal vigente aplicable para tal fin
9. Presentar a la supervisión un informe sobre la aplicación y el cumplimiento del plan de manejo ambiental que incluye: Disposición de escombros, contaminación auditiva, contaminación por residuos sólidos en suspensión.
10. Realizar de común acuerdo con el supervisor, reuniones de seguimiento al contrato con periodicidad no mayor a siete (07) días, con el fin de atender las observaciones presentadas por la entidad, para tomar las acciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin perjuicio de las solicitudes o requerimientos adicionales que realice el interventor de acuerdo con el desarrollo del proyecto.
11. Suministrar a la supervisión del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición.
12. Garantizar la disponibilidad oportuna y suficiente de materiales, herramientas y equipos para la ejecución de las obras programadas y priorizadas por la supervisión del contrato.
13. Levantar actas de vecindad para los casos que así lo ameriten, con anterioridad al inicio de las labores de adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento. Estas actas deberán ser entregadas formalmente a la supervisión para su aprobación dentro de la primera semana.
14. Entregar a la finalización del contrato un informe final del plan de gestión ambiental y Plan de manejo de residuos de construcción y demolición (RCD) en cumplimiento de la Resolución 01115 de 2012 y lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Ambiente.
15. Sensibilizar al personal involucrado en el proyecto sobre el papel que juega la conservación del medio ambiente, orientando a los operarios y al personal que indirectamente están relacionados con el proyecto para que se organicen en pro del buen mantenimiento del medio ambiente, minimizando todos los impactos que se pueden generar. Igualmente los orientará en la identificación de riesgos o accidentes y cómo prevenirlos adecuadamente.

16. Emplear en cada una de las actividades a ejecutar materias primas y productos que no atenten contra la salud publica en armonía con lo establecido en la Ley. En tal sentido está totalmente prohibido el uso de elementos y productos que contengan fibra de asbesto y/o sus derivados, de conformidad con lo establecido en el Artículo Primero del Acuerdo 746 del 10 de septiembre de 2019.

- **REQUISITOS DE EXPERIENCIA**

En lo referente a la acreditación de la Experiencia, y, con el propósito de determinar el cumplimiento de una selección objetiva en términos de adecuación y proporcionalidad, es importante precisar que el futuro Contratista debe presentar con su cotización las siguientes condiciones de ejecución.

Experiencia requerida de la Empresa

Se deberán aportar un máximo de **TRES (3) CONTRATOS** ejecutados con Entidades Públicas y/o Privadas, la acreditación de las siguientes condiciones:

- Que el objeto y/o alcance y/u obligaciones correspondan al objeto y/o alcance de la presente contratación.
- Que los contratos hayan sido suscritos, ejecutados y terminados en su totalidad con anterioridad a la presentación de la propuesta correspondiente.
- Que la sumatoria del valor de los contratos aportados sea igual o superior al cien por ciento del presupuesto del presente proceso de selección, expresado en salarios mínimos mensuales vigentes SMMLV.
- Que los contratos que acreditan la experiencia en su objeto, obligaciones o actividades, se encuentran relacionadas con el objeto del presente proceso.
- Que los certificados sean expedidos por el Representante Legal o funcionario competente de la Entidad Pública o Privada.

En caso de acreditarse con el ACTA DE LIQUIDACIÓN debe ir acompañada con la COPIA DEL CONTRATO, que deberá especificar:

Nombre o razón social del contratante.
Nombre o razón social del contratista.

Objeto del contrato.
Fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación del contrato. Valor del contrato.

REQUISITOS JURÍDICOS

Es importante tener en cuenta que, al momento de presentar la propuesta técnica, jurídica y económica asociada a este Proyecto, el futuro Contratista deberá aportar la siguiente documentación complementaria a su ofrecimiento:

1 Formato único hoja de vida persona jurídica descargado de la página respectiva del Departamento Administrativo de la Función Pública validado en el portal del SIGEP.
2 Copia del documento de identidad (cédula de ciudadanía o el que corresponda) del Representante Legal.
3 Copia de la Libreta Militar (Obligatorio para hombre menores de 50 años) o certificación de servicio militar.
4 Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.
5 Autorización de la Junta o órgano competente, para suscribir contratos si existe algún tipo de limitación para ello.
6 Certificado de consulta de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República (Persona Jurídica y Representante Legal).
7 Certificado de consulta de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (Persona Jurídica y Representante Legal).
8 Certificado de consulta de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia (Representante Legal).
9 Certificado del Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia (Representante Legal).
10 Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTic (Representante Legal).
11 Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales (Ley 1818 de 2018)
12 Certificado de acreditación del pago al Sistema de Seguridad Social correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la

propuesta, el cual debe encontrarse suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si lo tiene); en caso de no contar con Revisor Fiscal debe encontrarse suscrito por parte del Representante Legal y el Contador Público.
13 Documento de identidad, certificado de antecedentes vigente y copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público que suscribe el Certificado de acreditación de pago al Sistema de Seguridad Social.
14 Declaración de bienes y renta y conflicto de intereses de la Función Pública.
15 Registro Único Tributario-RUT.
16 Certificación Bancaria.
17 Declaración Juramentada de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses. (Formato Entidad)
18 Declaración sobre parentesco al interior de la Entidad. (Formato Entidad)

5. OTRAS CONDICIONES

El contratista, deberá constituir la Garantía Única a favor del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes-, identificado con el N.I.T. 860.024.301-6, con formato para entidades públicas con régimen privado de contratación, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

1. **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**, Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia por término de ejecución de este y seis (6) meses más.
2. **ESTABILIDAD DE LA OBRA**, Equivalente al veinte por ciento (30%) del valor total del contrato y con una vigencia contada a partir del plazo del contrato y cinco (5) años contados a partir de la terminación del contrato.
3. **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**, Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de ejecución de este y tres (3) años más. Este riesgo debe cubrir al Icfes de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

Adicional a lo anterior deberá constituir la siguiente póliza de seguro, o en el evento de poseerla, allegar anexo modificatorio de la misma en el cual se extienda la cobertura a favor del ICFES así:

Responsabilidad Civil Extracontractual, por daños causados a bienes y/o personal de la entidad y a terceros: Esta póliza debe cubrir eventuales reclamaciones de terceros, derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, así como también los perjuicios patrimoniales y/o extrapatrimoniales que llegaren a ocasionarse y deberá incluir:

- Tomador: Contratista
- Asegurado: Contratista y/o Icfes
- Beneficiario: Terceros afectados y/o Icfes.
- Tipo de cobertura: Responsabilidad Civil Extracontractual por ocurrencia, incluyendo como mínimo los amparos que a continuación se relacionan.
- Amparos:
 - ✓ Predios, Labores y Operaciones – PLO
 - ✓ Contratistas y Subcontratistas
 - ✓ Amparo Patronal
 - ✓ Vehículos propios y no propios
- Perjuicios patrimoniales (daño emergente y lucro cesante)
- Perjuicios extrapatrimoniales
- Valor asegurado: Expresado en 200 SMLMV.
- Vigencia: igual al período de ejecución del contrato.

6. DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Si la empresa se encuentra interesada en participar en el presente estudio de sector, se solicita remitir los siguientes documentos diligenciados:

- Formato de cotización en Excel y pdf debidamente firmados
- Documentos de experiencia

- Documentos jurídicos

7. REQUISITOS PARA DILIGENCIAR LA COTIZACIÓN

Para efectos del diligenciamiento de la cotización tenga en cuenta el valor debe incluir o involucrar todos los costos directos e indirectos y demás requeridos para la ejecución del contrato.

En caso de que el bien, servicio u obra no esté gravado con el IVA, por favor indíquelo detallando la norma aplicable en el caso concreto. Si aplica otro impuesto, tasa o contribución se solicita indicarlo de manera clara y detallada, así como su porcentaje.

En caso de inquietudes u observaciones remitirlas por correo analisisdemercado@icfes.gov.co a más tardar el **día 29 de octubre de 2025 a las 10:00 a.m.**

Por último, se informa que la presente solicitud de cotización se realiza para efectos de elaborar un estudio de mercado y análisis del sector como insumos para la estructuración del proceso de contratación y futura contratación, por tanto, no es obligación para el ICFES ni abrir el proceso de selección ni de celebrar contrato alguno.

Atentamente,

DAVID FERNANDO DIAZ PALACIO
Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

Anexos
Se anexan al presente los siguientes documentos:

- Formato de cotización

Icfes	**SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS**		**Código**: GAB-FT014
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		**Versión**: 001
Clasificación de la información	[X] PÚBLICA	[] CLASIFICADA	[] RESERVADA

- Anexo técnico.
- Matriz de riesgo
- Anexo técnico para impermeabilización.pdf
- Formato diligenciado de memoria descriptiva_guia para la
- Solicitud reparaciones locativas.pdf
- Modelo de áreas.ppt
- Formato de cotización.ppt
- Planos análisis icfes1 al 10.pdf